

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuántas líneas de circulación estarán disponibles a postulaciones?

Las líneas de Fondart siguen siendo dos, diferenciadas de acuerdo a las disciplinas o ámbitos artísticos:

- **Línea de Circulación Artes Escénicas:** destinada a apoyar proyectos sólo de los ámbitos artísticos de las artes escénicas tales como: teatro, danza, ópera, circo o artes circenses, títeres, narración oral y danza.
- **Línea de Creación o Producción Disciplinas Artísticas Fondart:** destinada a apoyar proyectos sólo de los siguientes ámbitos artísticos: Artes visuales, fotografía, nuevos medios, arquitectura, diseño, artesanía y gestión cultural (sólo en ámbitos de Fondart mencionados y distintos a las artes escénicas).

Los postulantes deben escoger la línea de acuerdo al ámbito artístico al cual pertenezca el proyecto. La evaluación será realizada por especialistas del ámbito artístico elegido.

El procedimiento concursal es el mismo para ambas convocatorias, de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en las bases de cada línea de concurso.

2. ¿Qué modalidades incluye cada línea?

En cada línea las modalidades son las siguientes:

La Línea de Circulación Artes Escénicas, incluye dos modalidades:

- ✓ **Creación y producción o sólo producción**, para proyectos de creación y producción o sólo producción, para el desarrollo de procesos creativos en el campo de las Artes Escénicas, desde su lugar de aislamiento social. Los proyectos pueden considerar todos los elementos que impliquen la materialización de una obra o serie de obras originales escénicas en formato audiovisual, digital, sonoro, escrito o gráfico, entre otros. Esto incluye la investigación, experimentación, conceptualización teórica y práctica para la creación escénica.
- ✓ **Circulación (sólo dentro de Chile)**, para proyectos de circulación virtual o presencial dentro del territorio nacional, considerando como mínimo la circulación dentro de la región de residencia del postulante. Los tipos de proyectos a circular pueden ser:
 - Circulación de obras ya producidas, en formato de exhibición presencial o digital para participar en encuentros, muestras, festivales o exhibiciones.
 - Circulación de gestores o agentes para asistencia a espacios de mercado de las artes escénicas, en representación de espacios de programación, festivales, redes, compañías o artistas.

La **Línea de Creación o Producción Disciplinas Artísticas Fondart**, tiene **modalidad única**:

- ✓ **Creación y producción o sólo producción**, destinada a contribuir a la generación de proyectos de artistas, creadores(as), cultores(as) y/o gestores (as) y agentes culturales del país en aquellas disciplinas artísticas y ámbitos culturales del Fondo relativas a las artes visuales, nuevos medios, fotografía, arquitectura, diseño, artesanía y gestión cultural (vinculadas a las disciplinas aquí mencionadas) para la creación y producción o bien sólo producción de obras que puedas postular en tu calidad de creador(a) o artista en los ámbitos artísticos que financia esta línea, siempre y cuando tu proyecto considere las acciones que involucran el proceso creativo, tales como investigación para la creación, experimentación, conceptualización teórica y práctica, diseño y preparación, como también todos los elementos que impliquen la materialización de una obra o serie de obras.

3. ¿Con qué montos cuenta cada línea?

Cada línea cuenta con un presupuesto total estimado de \$400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos chilenos), que corresponden al año 2020 para el financiamiento total o **parcial de los proyectos seleccionados en esta convocatoria, de los cuales al menos la mitad se destinará para proyectos de responsables que residan en regiones distintas a la Metropolitana.**

4. ¿Qué tipos de gastos pueden ser financiados?

Las líneas permiten la solicitud de gastos de **honorarios y operación**, en este último es posible la solicitud de asignación del responsable y contratación para los integrantes del equipo de trabajo.

5. ¿Estará disponible la línea de Circulación Regional de Fondart Regional?

En esta convocatoria solo estarán disponibles las Líneas Ventanilla Abierta de Fondart ámbito Nacional, no obstante las postulaciones están abiertas para los artistas y gestores de todo el país, para las modalidades señaladas en cada línea.

6. ¿Estará disponible la circulación desde o hacia el extranjero?

En esta convocatoria sólo pueden postular los artistas y gestores residentes en el país, ya sean chilenos o extranjeros con rut chileno.

7. ¿Qué se entiende como fecha de inicio del proyecto?

El proyecto debe iniciar durante el año de la convocatoria (2020). Los proyectos correspondientes a la Modalidad de Circulación de la Línea de Circulación Artes Escénicas deben postular con al menos 35 días hábiles de

anticipación, y la fecha que se considera para verificarlo es el día oficial de inicio de la actividad. Las actividades de circulación presencial deben comenzar desde el **15 de octubre en adelante**. Los proyectos que postulen en la modalidad de Creación y producción o sólo producción, de ambas líneas concursables disponibles en Fondart Nacional, deben comenzar sus actividades en cualquier fecha dentro del año de la convocatoria, año 2020.

3. ¿Cómo se cuentan los 35 días hábiles de anticipación?

El día n°1 es el día después del envío de la postulación, el día n°35 es un día antes de la fecha oficial de inicio, entendiéndose por esta el día de inauguración o presentación de la obra o el inicio de la participación de gestores y programadores en representación de artistas.

4. ¿Cuál es la duración máxima de un proyecto?

Los proyectos que postulen en la modalidad de Creación y producción o sólo producción de ambas líneas concursables disponibles en Fondart Nacional, pueden tener una duración máxima de 6 meses.

Los proyectos de la modalidad de circulación de la Línea de Circulación de Artes Escenicas, pueden tener una duración máxima de 9 meses. Todos deben tener inicio dentro del año de la convocatoria, año 2020.

5. ¿Sigue siendo obligatorio para los proyectos seleccionados, la realización de actividades de difusión en establecimientos escolares de educación pública o comunidades anexas a ellos?

Para los proyectos seleccionados se mantiene la obligatoriedad de realizar las actividades de difusión obligatorias, debido a que es una indicación presente en la Ley de Presupuesto 2020. En formulario de postulación seguirá solicitando información respecto de este tema, no obstante no es materia de evaluación por parte de la comisión de evaluadores.

6. ¿Cuándo se realizan las evaluaciones?

Las evaluaciones se realizarán cada 15 días hábiles contados desde la fecha de apertura de las líneas. Los proyectos que se consideren para este proceso serán aquellos ingresados hasta un día antes de la evaluación colectiva.

Fechas de reuniones evaluación colectiva por línea		
N°	Circulación Artes Escénicas	Creación o Producción Disciplinas Artísticas Fondart
1	09-jun	10-jun
2	01-jul	02-jul
3	23-jul	24-jul

4	13-ago	14-ago
5	03-sept	04-sept
6	25-sept	28-sept
7	19-oct	20-oct

7. ¿Cuándo se entregan los resultados?

Luego de cada proceso de evaluación se emite una resolución exenta con los resultados de las evaluaciones. Las bases no establecen un periodo determinado de tiempo, pero al menos una vez al mes debiese existir la publicación de resultados.

8. ¿Cuándo cierran las líneas?

Las líneas cerrarán de acuerdo a la asignación de recursos que se van produciendo, teniendo como fecha tope el 16/10/2020.

9. ¿Es posible postular con rendiciones pendientes?

Las líneas operan del mismo modo que las convocatorias habituales del Fondo, para el momento de la firma de convenio el responsable no deberá encontrarse con situaciones pendientes de rendición de antiguas postulaciones.

10. ¿Cuánto demora la revisión de los recursos de reposición?

Las bases no establecen un tiempo determinado, pero el proceso se realiza en consideración a las características de la línea.

11. ¿Puede una misma persona ser seleccionada más de una vez en el año?

Un mismo responsable solo podrá ser seleccionado una vez por línea y convocatoria.

12. ¿Qué son las artes escénicas?

Las Artes Escénicas es un conjunto de manifestaciones de carácter artístico que se desarrolla en un tiempo y espacio limitado, en el cual un artista o grupo de artistas, usando su cuerpo como instrumento esencial, transforman la creación de uno o más autores en un espectáculo que se representa. Las actividades de investigación, crítica especializada, formación y docencia en estos ámbitos se entenderán parte integrante de las artes escénicas.

13. ¿Qué ámbitos artísticos incluyen las artes escénicas?

Las Artes escénicas incluyen las siguientes disciplinas artísticas: el teatro, la danza, la ópera, el circo, los títeres y la narración oral, y todas las combinaciones artísticas posibles entre estas disciplinas, entre ellas la danza folclórica y otras expresiones escénicas, además de la gestión cultural vinculada a estas disciplinas y distintas a las áreas artísticas de Fondart.

14. ¿Cuáles ámbitos artísticos están considerados en las Áreas artísticas de Fondart, distintos a las artes escénicas?

Los ámbitos o disciplinas artísticas incluidas en Fondart y distintos a las artes escénicas son: Artes visuales, fotografía, nuevos medios, arquitectura, diseño, artesanía y gestión cultural (sólo en ámbitos de Fondart mencionados y distintos a las artes escénicas).